

"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 479 y 480/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Francisco Ariel GAMBINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Redes de Información, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 479 y 480/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 479 y 480/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Redes de

Y



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

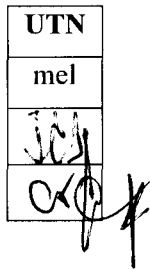
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Información, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Francisco Ariel GAMBINO,, Legajo N° 40743, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1619/2009



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior